



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

APROBACION INCIAL MODIFICACION DE ORDENANZA PARA DE AYUDAS PARA LIBROS TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR

APROBACION INCIAL MODIFICACION DE ORDENANZA PARA DE AYUDAS PARA LIBROS TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR

D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas para libros texto y material escolar en el municipio de Güejar Sierra, el expediente se expone al público durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://guejarsierra.sedelectronica.es>].

En caso que no las hubiere, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Güejar Sierra a 09 de abril de 2026.
Firmado por: José Antonio Robles Rodriguez